

BASES DEL SORTEO GUÍA 2024 "6 TARJETAS REGALO DE 50€ CADA UNA"

La empresa AGRUP. COM. PUERICULTURA DULCE BEBÉ, COOP.V., Polígono Industrial nº 1 - C/ Moliners, 7 / Apart. 272, 46600 ALZIRA, Spain (en adelante DULCE BEBÉ) con CIF F96167408 realiza un sorteo, en el territorio nacional, bajo la modalidad de sorteos gratuitos que se llevarán a cabo a través de la plataforma AppSorteos en la fecha y condiciones que más adelante se detallan, dirigida a las personas mayores de 18 años que participen desde los establecimientos del grupo Dulce Bebé https://dulcebebe.com/localizadortiendas/

BASE 1.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito del sorteo comprende Península y Baleares.

BASE 2.- ACCESO Y REGISTRO

Durante el periodo indicado, todos aquellos internautas mayores de 18 años y residentes legales en territorio español que visiten los establecimientos, DULCE BEBÉ https://dulcebebe.com/localizador-tiendas/, que realicen el registro "SORTEO GUÍA 2024" podrán participar y ganar una tarjeta regalo con un importe de 50€, para ello deberá realizar cada uno de los pasos que se indican en las tiendas publicación. La persona que resulte ganadora del sorteo, DULCE BEBÉ se pondrá en contacto con nosotros a través de las redes sociales mencionadas en un plazo máximo de 15 días tras el sorteo.

BASE 3.- DURACIÓN

La promoción estará vigente del 10 de abril a las 10:30h al 31 de mayo a las 23:59h. No obstante, en función de los resultados, DULCE BEBÉ se reserva el derecho a prorrogar la duración inicial de la promoción anunciándolo en los soportes comentados y antes de la finalización del sorteo.

BASE 4.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Únicamente podrán participar en EL SORTEO las personas, mayores de 18 años, que hayan realizado los pasos indicados por DULCE BEBÉ

(No podrán participar en el sorteo perfiles falsos o fraudulentos, los empleados y asociados de DULCE BEBÉ, sus familiares directos, ni los colaboradores directos o indirectos que hayan participado en el desarrollo del sorteo).

BASE 5.- PREMIO Y VALOR DEL PREMIO

El objeto del sorteo es: 6 tarjetas regalo de 50€ cada una.

DULCE BEBÉ notificará a los ganadores su condición por medio su perfil de Facebook, Instagram, Twitter y Blog. En el caso de que los ganadores no fuese localizados en el plazo de 15 días desde la celebración del sorteo, o no quisiera o pudiera aceptar el premio, éste pasaría al reserva del sorteo. De no ser así los premios se volvería a sortear entre los participantes.

BASE 6.- DETERMINACIÓN DEL GANADOR.

Los ganadores serán elegidos por la plataforma AppSorteos.

DULCE BEBÉ publicará la relación de ganadores en sus redes sociales, Facebook, Instagram, y Twitter

Bases Legales | Sorteo-Concurso agrupación de comerciantes de puericultura dulce bebe coop. v l.

Bases legales Sorteo / Concurso



corporativos de DULCE BEBÉ, la semana siguiente a la finalización del plazo de participación.

En el caso que los ganadores no fuesen localizados en el plazo de 15 días desde la celebración del sorteo, a contar desde la comunicación realizada al mismo, o no quisiera o pudiera aceptar el premio, éste pasaría al primer reserva del sorteo y posteriormente al segundo y así consecutivamente hasta finalizar los reservas. De no ser así los premios se volverían a sortear entre los participantes.

BASE 7.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con el presente sorteo finalizará transcurridos 15 días desde la finalización del sorteo.

BASE 8.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

El premio será entregado por DULCE BEBÉ en la fecha que se acuerde con los ganadores del sorteo y en un plazo de 30 días máximo desde la publicación del ganador. La entrega se realizará en las tiendas Dulce Bebé.

BASE 9.- CAMBIO DE PREMIOS

El premio contenido en el presente concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador. La renuncia al premio no otorgará derecho a indemnización o compensación alguna.

BASE 10.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

DULCE BEBÉ se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, sin asumir responsabilidad alguna por esta modificación, siempre que hubiera motivo justificado, por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de DULCE BEBÉ, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

BASE 11.- FRAUDE

En el caso de que DULCE BEBÉ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que DULCE BEBÉ ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, DULCE BEBÉ se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE 12.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

DULCE BEBÉ no se responsabiliza de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar a la participación en el presente sorteo. Asimismo, DULCE BEBÉ no garantiza la disponibilidad, continuidad ni la infalibilidad del funcionamiento de su página web accesible y plataforma del sorteo, en consecuencia, excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la URL que pudiera afectar a la participación en el presente sorteo.

BASE 13.- FISCALIDAD

Al del presente sorteo, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias

Bases Legales | Sorteo-Concurso agrupación de comerciantes de puericultura dulce bebe coop. v l.

Bases legales



Sorteo / Concurso

Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a DULCE BEBÉ la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente concurso de que los premios concedidos por la participación en concursos o sorteos vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, DULCE BEBÉ practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

BASE 14.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, se informa a los Usuarios/Participantes que los datos facilitados con ocasión del presente concurso serán incorporados a los ficheros y tratamientos titularidad de AGRUPACION DE COMERCIANTES DE PUERICULTURA DULCE BEBE, COOP. V., como propietaria de la marca DULCE BEBE, con la finalidad de gestionar adecuadamente su participación en el mismo.

Dentro de esta finalidad, se comprende el tratamiento de sus datos para dar a conocer a los ganadores, incluirle en nuestra lista de distribución, así como para mantenerles informado a través de medios electrónicos sobre las promociones de nuestra marca, ofertas, folletos y actividades futuras de DULCE BEBÉ.

Cualquier dato personal facilitado será tratado bajo la oportuna legitimidad que otorga su consentimiento y será tratado durante el plazo necesario para la gestión del concurso, o hasta que usted revoque el consentimiento prestado, y/o cuando se cumplan los plazos legales que afectan al concurso.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen dirigiéndose mediante comunicación fehaciente por escrito a info@dulcebebe.com., acreditando su identidad, en el domicilio indicado. Y en el caso de que considere, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

BASE 15.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los participantes aceptan el criterio de DULCE BEBÉ en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. La decisión del organizador tiene carácter inapelable.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto DULCE BEBÉ como los participantes de este concurso se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alzira (Valencia), con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

BASE 16.- GASTOS

La participación en el presente concurso será de carácter gratuito.

Bases Legales | Sorteo-Concurso agrupación de comerciantes de puericultura dulce bebe coop. v l.

dulce bebé

Bases legales

Sorteo / Concurso

BASE 18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Queda bien entendido que, en todo caso, la participación en la promoción conlleva la plena aceptación de sus Bases y Condiciones.

BASE 19.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases se publicarán, desde la fecha de inicio de la promoción y durante todo el período de la misma, en nuestra web y se compartirá en Facebook, Twitter o Instagram corporativos de DULCE BEBÉ .